

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA

3616

ANUNCIO por el que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se deroga el Decreto 183/2012, de 25 de septiembre, por el que se regula la utilización de los servicios electrónicos en los procedimientos administrativos medioambientales, así como la creación y regulación del registro de actividades con incidencia medioambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante Orden de 12 de julio de 2019, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, se ha procedido a la aprobación previa del Proyecto de Decreto por el que se deroga el Decreto 183/2012, de 25 de septiembre, por el que se regula la utilización de los servicios electrónicos en los procedimientos administrativos medioambientales, así como la creación y regulación del registro de actividades con incidencia medioambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general, las disposiciones que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas serán objeto de trámite de audiencia. Asimismo, y cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

A tal efecto, se somete a información pública el señalado proyecto de decreto por un período de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y en orden a la presentación de alegaciones, el texto del proyecto de decreto se hallará disponible en el tablón electrónico de anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco (www.euskadi.eus) y en la página web del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda (www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus).

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de julio de 2019.

El Director de Administración Ambiental,
IVAN PEDREIRA LANCHAS.